

RESOLUCIÓN Nº: 2537/21.-

Ramallo, 1º de abril de 2021

VISTO:

Que un grupo de personas con discapacidad visual que recorrerán pedaleando la ruta 9 y cada ciudad o pueblo que visiten en su recorrida de Córdoba a la CABA; y

CONSIDERANDO:

Que el ciclismo adaptado o paraciclismo es un deporte que deriva del ciclismo, específicamente adaptado para facilitar su práctica por ciclistas con discapacidades físicas, que les impide el uso de bicicletas convencionales;

Que en el Tandem el ciclista invidente ocupa el asiento trasero mientras que su acompañante, que es vidente, guía la bicicleta, el deporte para ciegos o personas con baja visión es cada vez más popular y supone un elemento de integración y mejora de la calidad de vida de las personas que los practican;

Que por encima de los objetivos inherentes a todas las actividades físicas y deportivas, la práctica de estos deportes representa para las personas ciegas o con discapacidad visual un medio de escape o una rutina a veces sedentaria y de aislamiento, el deporte puede suponer obtener más independencia del movimiento y el desarrollo de capacidades físicas específicas que permitan una mejor adaptación a la vida cotidiana;

Que se destaca la coordinación, el entrenamiento de reflejos, el equilibrio y la integración social que genera la actividad deportiva, si bien es aconsejable realizar deportes en forma normal y general, en personas ciegas lo es aún más;

Que un grupo de invidentes adolescentes y adultos conjuntamente con guías videntes que los orientan y los acompañan en tandem pernotaran en Ramallo en su recorrida pedaleando desde el Estadio Mario Alberto Kempes, (Córdoba) rumbo al Obelisco (Buenos Aires) y en esa recorrida por la "vieja" Ruta 9 y en cada pueblo o ciudad que visitarán compartirán el mensaje de la sana **CONVIVENCIA** de llegar juntos al mismo destino, capitalizarán la experiencia de viajar y potenciarán las capacidades de cada integrante con la convicción de lograr el bienestar integral y mejora continua;

Que en nuestro Partido les darán la bienvenida a los ciclistas invidentes pertenecientes a la Institución "**Rueda Conmigo Tandem**", de Córdoba, la Institución "**Fénix Cicloturismo**", de Ramallo.

Que estos deportistas con aptitudes especiales como **Adrián Osvaldo Acevedo** de la localidad de "**El Paraíso**" son dignos de admirar y valorar ya que son espejo y modelo para las nuevas generaciones de invidentes y de videntes que deseen descubrir de manera solidaria una nueva pasión y estilo de vida que dignifica a quién lo practica;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Felicitar y dar la bienvenida a los **Deportistas Invidentes** de la Institución ----- "**Rueda Conmigo Tandem**", que arribarán y pernoctarán en Ramallo en el recorrido que están realizando pedaleando desde el Estadio Mario A. Kempes de Córdoba hasta el Obelisco sito en Capital Federal.-----

ARTÍCULO 2º) Agradecer y destacar la recepción que le darán a los deportistas ciegos la ----- Institución Ramallense "**Fénix Cicloturismo**".-----

ARTÍCULO 3º) Enviar copia a la Institución Fénix Cicloturismo y a los medios de comunicación local.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 1º DE ABRIL DE 2021.-----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE